



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CLARVERINAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13.208**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón SAN VICENTE el **02/Agosto/2012**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSRIVENECA S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.174 de 01/Abril/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INA-F-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSRIVENECA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

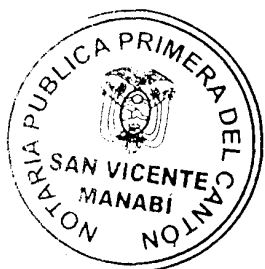
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo a **03 ABR 2013**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7418457
Nro. Trámite 4.2013.81
MCM/

RAZÓN.- Abogado Claro Alberto Vera Vivas, Notario Público Primero Del Cantón San Vicente, Provincia De Manabí, República Del Ecuador.- A petición verbal de parte interesada y de la Superintendencia de Compañías; y, de conformidad con el Artículo dieciocho, Numeral dos, de la Ley Notarial en vigencia procedo a Protocolizar como en efecto Protocolizo la presente RESOLUCIÓN NÚMERO SC.DIC.P.13.0208, DE FECHA TRES (03) DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE (2013), DE LA APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSRIVENECA S.A., COMPAÑÍA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA ANTE MI EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SAN VICENTE, EL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.** Datos tomados del documento que en una foja útil se acompaña, y que entra a formar parte de los archivos de esta Notaria. La cuantía del presente acto por su naturaleza es de cuantía Indeterminada. San Vicente, a 05 de Abril del 2013.



Claro Alberto Vera Vivas
Ab. Claro Alberto Vera Vivas
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTON SAN VICENTE - MANABÍ

CLARVERIVAS

12A



ZON DE INSCRIPCIÓN: Conforme Solicitud. **CERTIFICO:** Cumpliendo con lo dispuesto por el Ab. Jacinto Cabrera Cedeño-INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, mediante **RESOLUCIÓN No.SC.DIC.P.13.0208**, de fecha, Portoviejo, 03 de Abril del 2013; He procedido con esta fecha a **INSCRIBIR LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSRIVENECA S.A.-** Quedando anotada en el **REGISTRO MERCANTIL**, bajo la Partida número **(21)**.- Y anotada esta diligencia con el número **(049)** del Repertorio General.-----

Chone, Abril dieciséis del dos mil trece

Elaborada por: Maricel Napa Mera

Ab. Carlos Enrique Zambrano Valdez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CHONE

